



DICTAMEN DEL CONCURSO ESCALAFONARIO DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan en términos de lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley Federal del Trabajo; 7° fracción X, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en el Organismo; así como los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 31, 33, 50 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene a bien emitir el siguiente DICTAMEN DEL CONCURSO ESCALAFONARIO DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, conforme los siguientes

CONSIDERANDOS Y RESULTANDOS:

PRIMERO.- Que conforme la base número 6 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022, la misma fue colocada el día 26 de julio del año 2022 en los diversos centros de trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a saber: Hospital General de Zapopan, Unidad de Cruz Verde Norte, Unidad de Cruz Verde Sur, Unidad de Cruz Verde Villa de Guadalupe, Unidad de Cruz Verde Federalismo, Unidad de Cruz Verde Santa Lucía y Unidad de Cruz Verde Niña Eva; tanto en los estrados, como en la vitrina del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan; de igual manera, en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (www.ssmz.gob.mx), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan.

SEGUNDO.- Que conforme las bases número 4, 5 y 7 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022, se recibieron en las oficinas del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan y de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, un total de 5 (cinco) solicitudes, mismas que fueron turnadas a la Comisión Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan para su estudio y posterior dictamen.

TERCERO.- Que conforme las bases número 2, 5 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022, únicamente se consideraron por la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, las solicitudes de trabajadores de tiempo indeterminado o de base, que fueran presentadas en tiempo y forma, así como que presentaran los documentos idóneos para acreditar sus conocimientos y perfil para el puesto al que aspiraban.

CUARTO.- Que conforme las bases 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022, los expedientes de los trabajadores fueron estudiados, analizados y calificados de acuerdo a los factores escalafonarios establecidos en el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo, a saber:

- I. Los conocimientos y nivel de estudios;
- II. La aptitud;
- III. La antigüedad;
- IV. La disciplina;
- V. La puntualidad y asistencia;
- VI. La productividad

QUINTO.- Que conforme las bases número 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022 y el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo, los factores escalafonarios, se acreditaron de la siguiente manera:

I. Los conocimientos: La capacidad teórica, documentada con diplomas, títulos, o documento legal e idóneo que lo acredite, y la práctica que se requiere para el desempeño de una plaza.

II. La aptitud: La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la confiabilidad, la adaptabilidad, y la seguridad para llevar a cabo una actividad determinada. Así como lo exámenes que resultaren pertinentes para el ejercicio del puesto y la experiencia.

III. La antigüedad: El tiempo de servicios prestados por el trabajador público al O.P.D. SSMZ.

IV. La disciplina: Comprende la observancia de los reglamentos de trabajo, el acatamiento de órdenes superiores fundadas en las disposiciones legales vigentes, la exactitud y el orden en el trabajo desarrollado.

V. La puntualidad y asistencia: Se acredita mediante las formas adecuadas de registro.

VI. La Productividad: Entendida por la aportación adicional al mínimo esperado del puesto de que se trate, definida en consultas, colaboración, actitud, espíritu de servicio identificación con el O.P.D. SSMZ, resultados numéricos.

SEXTO.- Que conforme las bases número 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022, los puntajes escalafonarios se establecieron de acuerdo a los tabuladores que se desprenden del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo a los puntajes obtenidos por todos y cada uno de los aspirantes a las diversas categorías y tomando en consideración lo establecido en la Leyes aplicables, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo y las Bases de la Convocatoria emitida el día 25 de julio del año 2022 por parte de la Comisión Mixta de Escalafón de este Organismo; los siguientes aspirantes resultaron ganadores de una plaza de las publicadas en la Convocatoria descrita en líneas anteriores, tal y como a continuación se enumera

ENFERMERA GENERAL (CV)
LUCÍA SANTACRUZ ESTRADA
MÉDICO GENERAL
MARÍA TERESA CARRILLO RAMÍREZ
MÉDICO ODONTÓLOGO ESPECIALISTA
VANESSA ESTRADA MONREAL

OCTAVO.- Que conforme la base número 10 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022, el presente Dictamen será publicado en los estrados y vitrinas sindicales de todos los centros de trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, de igual manera, será publicada en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (www.ssmz.gob.mx), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan el día 30 de agosto del año 2022, lo anterior a efecto de notificar a todos los interesados y participantes en el Concursos Escalafonario.

NOVENO.- Que conforme las bases número 4 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022, los ganadores del presente Concurso Escalafonario, deberán exhibir los documentos originales que presentaron ante la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo para el presente Concurso, en la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, con domicilio conocido y en los horarios en que la Dirección labora, hasta antes del día 9 de septiembre del año 2022, para su debido cotejo, apercibidos que de no hacerlo así, no se les otorgará el nombramiento o contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

DÉCIMO.- Que conforme las bases número 11 y 12 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 25 de julio del año 2022, el presente Dictamen quedará firme y será vinculatorio para el Organismo

Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, una vez que transcurra el tiempo establecido en dichas bases y, sean resueltas, si las hubiera, las aclaraciones o inconformidades presentadas por los participantes en el Concurso Escalonario.

ASI LO RESOLVIÓ Y DICTAMINÓ LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Zapopan, Jalisco a 30 de agosto del año 2022

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN

DR. JUAN ALFONSO CÁRDENAS RAMOS
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN

ANEXO ÚNICO. Resultados del puntaje de calificación de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PUNTAJE DE CALIFICACION DE LA CONVOCATORIA

ENFERMERA GENERAL C.V.		PUNTUACIÓN
No. EMP	NOMBRE	TOTAL
1164	LUCÍA SANTACRUZ ESTRADA	1,514
MÉDICO GENERAL		PUNTUACIÓN
No. EMP	NOMBRE	TOTAL
6395	MARÍA TERESA CARRILLO RAMÍREZ	1,754
TÉCNICO EN URGENCIAS MEDICAS		PUNTUACIÓN
No. EMP	NOMBRE	TOTAL
2525	JAVIER DAVID MONDRAGÓN ALVA	NO CUMPLE PERFIL
AUX. DE ALMACEN		PUNTUACIÓN
No. EMP	NOMBRE	TOTAL
6779	SANDRA PATRICIA CAMACHO DELGADILLO	DESCALIFICADA ART. 8 REGLAMENTO ESCALAFON
MÉDICO ODONTÓLOGO ESPECIALISTA		PUNTUACIÓN
No. EMP	NOMBRE	TOTAL
6621	VANESSA ESTRADA MONREAL	1,916